

EXP-UNC:0009990/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Alejandra Fabiana HERNÁNDEZ, Legajo 47240, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Grabado I de la Licenciatura en Artes Visuales y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (Planes de Estudio 2014), del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, TO (RR 465/2017) y OHCD FA N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Hernández ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 669/2018 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Alejandra Fabiana HERNÁNDEZ, Legajo N° 47.240, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Grabado I de la Licenciatura en Artes Visuales y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (Planes de Estudio 2014), del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 25 de octubre de 2018 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0018


Lto. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba